

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

**15619** *Juicio de faltas 311/2015*

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento, remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

#### SENTENCIA 304/15

En PALMA DE MALLORCA a 10 de Septiembre de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000311 /2015, seguida por una FALTA DE DAÑOS a instancia de denuncia suscrita pro NURIA PEREA PAU contra CARLOS CRISTIAN COROMINAS SEGUI Y EN CALIDAD DE PERJUDICADO – CONSORCIO DE TRANSPORTES MALLORQUINES- habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por D<sup>a</sup>. Isabel Monforte, quién ejercitó la acción pública, y

#### FALLO

**QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a **CARLOS CRISTIAN COROMINAS SEGUI** como autor responsable de una falta de FALTA DE DAÑOS INTENCIONADOS a la pena de VEINTE DÍAS DE MULTA A RAZÓN DE DIEZ EUROS DIARIOS y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la entidad CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA en la cantidad de 390<sup>83</sup> euros y al pago de las costas procesales causadas.

En caso de impago de la multa, el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CARLOS CRISTIAN COROMINAS SEGUI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 14 de octubre de 2015.

**EL/LA SECRETARIO**

